



Factura: 001-002-000057819



20200901035P00021

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901035P00021						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2020, (14:16)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918124512	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925513236	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persons que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901035P00021

Factura No.: 001-002-000057819

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INTERNATIONAL LOGISTICS ECUACARGO ECUAINTERLOGISTICS
S.A.**

**OTORGADA POR: ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy seis de Enero del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INTERNATIONAL LOGISTICS ECUACARGO ECUAINTERLOGISTICS S.A., el/la señor(a) ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INTERNATIONAL LOGISTICS ECUACARGO ECUAINTERLOGISTICS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE

MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE. ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESMERALDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918124512

Nombres del ciudadano: SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ VASQUEZ PRIMITIVO HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO GARCIA ZOILA OLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Karen E. Suarez F.

N° de certificado: 209-290-48399

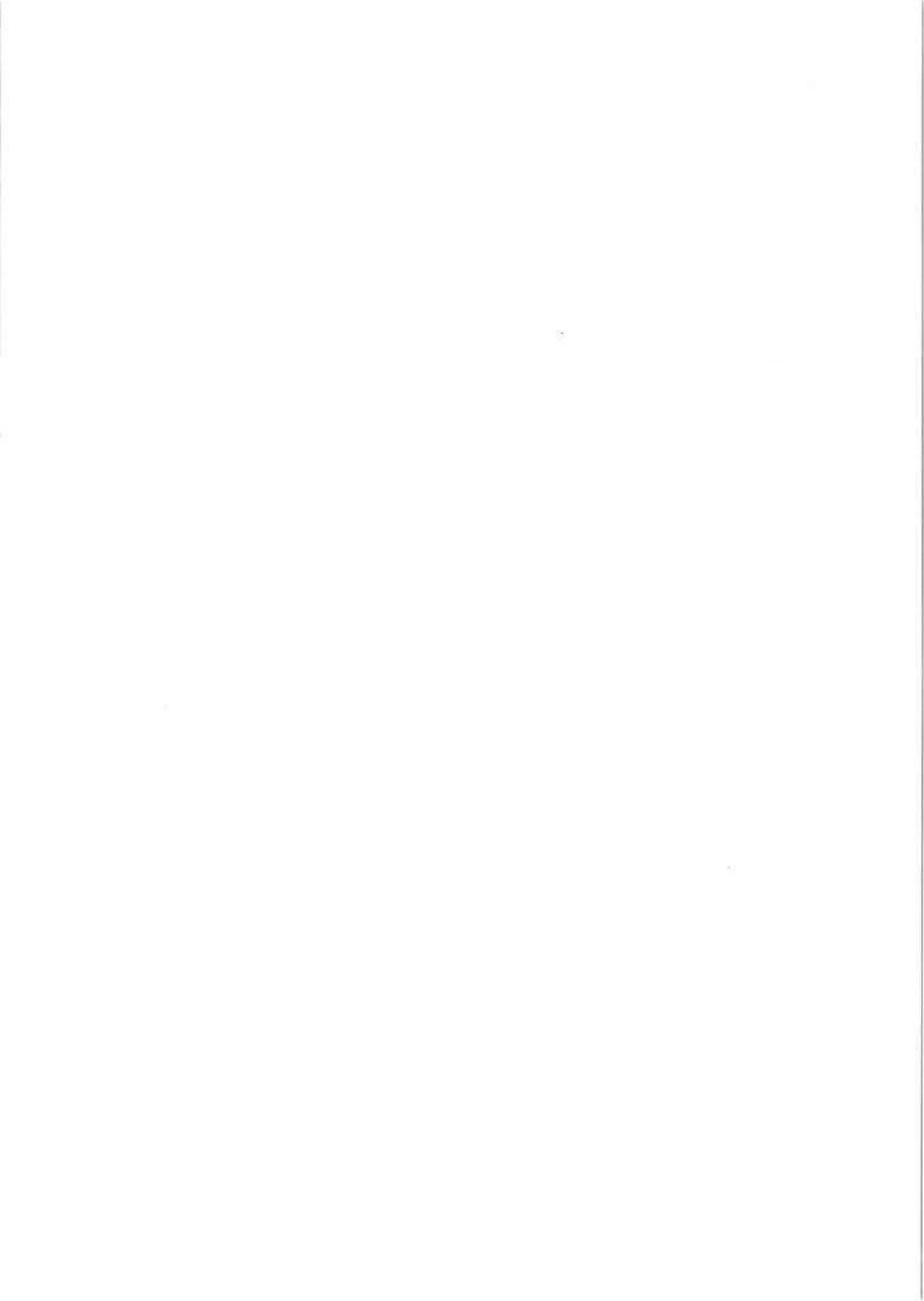


209-290-48399

Lcd. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 091812451-2




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **LICENCIADA**
 E333319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ VASQUEZ PRIMITIVO HONORIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO GARCIA ZOILA OLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2017-12-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-22








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0029 F SUFRA. No. 0029 - 122 CERTIFICADO No. 0918124512 CÉDULA No.

SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **10**



ELECCIONES SECCIONALES Y EPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original.

Guayaquil, ~~06~~ **06** ~~ENE~~ **ENE** 2019


 Ab. María Verónica Zuñiga Rendón
 Notaria Trigésima Quinta
 del Cantón Guayaquil

1772

1773

1774

1775

1776

1777

1778

1779



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925513236

Nombres del ciudadano: ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SOCIÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCE CRUZ LUIS ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: ESMERALDA ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIDAL VERA TERESA ANTONIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 209-290-48436



209-290-48436

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXHIBICIÓN

CIUDADANA N. 092551323-6
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA IGERMUCY
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS ORLANDO ARCE CRUZ




INSTITUCION **SUPERIOR** PROFESIONALIZACIÓN **ESTUDIANTE** E2333422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESMERALDA ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIDAL VERA TERESA ANTONIA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL 2016-08-19
 FECHA DE EXPIRACION
2026-08-19





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
JALTA Nº

0003 - 001
CERTIFICADO Nº

0926513236
CÉDULA Nº

ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARRÓQUIA: **TARQUI**

ZONA: **26**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

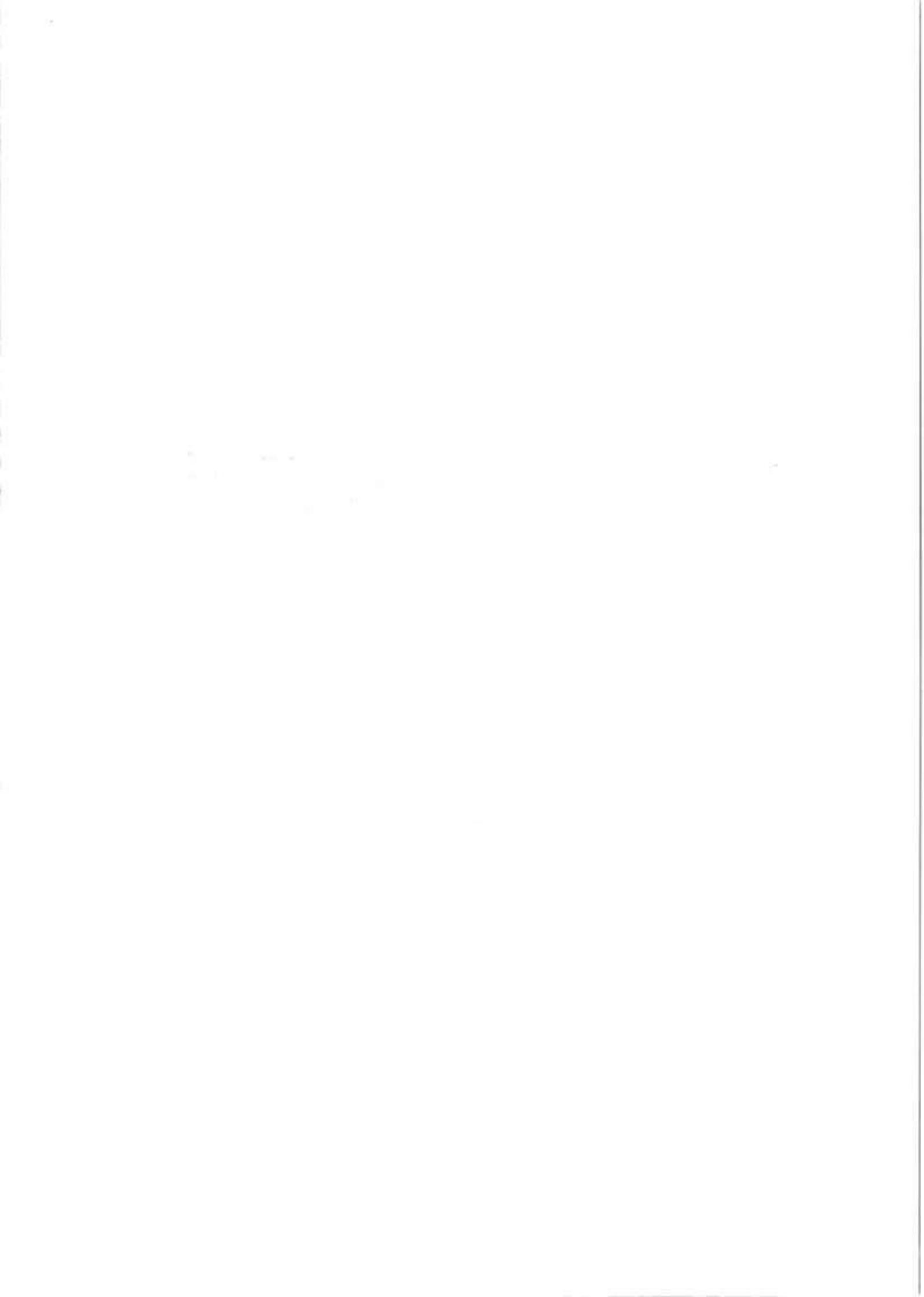
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Valeria González
F. PRESIDENTA DE LA JRV

**DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.**

Guayaquil, ~~2020 Enero 04~~
Verónica Zuñiga Rendón
Ab. María Verónica Zuñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil





Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad
CNELEP
 Matriz: Km. 6 1/2 Vía a la Costa Edif. Graco Coibos Piso 3
 Sucursal: Cda. La Garzota Mz 47, sector 3.
 RUC: 0968599020001
 Contribuyente especial, resolución No. 065
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



K200020720054

Nro. Factura 148-999-016317648
 Nro. doc. interno 002111023529
 Fecha de emisión 10-11-2019
 Fecha de vencimiento 25-11-2019
 Número de autorización 10112019010968599020001214899901831764800138158810

Información del consumidor

VALOR A PAGAR \$20.74

CUENTA CONTRATO 200020720054

Nombre Cliente SAA BONILLA ELIZABETH DEL CARMEN
 Cédula 0908335102
 Código Único Eléctrico Nacional 0401402292
 Geocódigo 0404M023000940

Tipo de tarifa Arconel
 Dirección del servicio

BTGRSD01 - BT Residencial
 JOSE MASCOTE 0914 9 DE OCTUBRE-HURTADO PB - TARQUI

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 1245885
 Tipo consumo Inido
 Fecha desde 09-10-2019
 Días facturados 31
 Fecha hasta 08-11-2019

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfer.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	08-11-2019	20052.00	18889.00	0.00	193.00	0.00	193.00	KWH	16.27

2. Valores pendientes

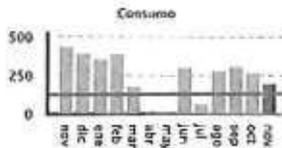
VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	18.77	15	días



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público	
Valor Consumo	16.27
Comercialización	1.41
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	17.68
Servicio Alumbrado Público	1.00
Subtotal Alumbrado Público	1.00
Intereses por Mora	0.01
Subtotal Otros Rubros	0.01
	0.00
Base I.V.A. 0%	18.78
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	0.01
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	18.77

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	18.77
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	18.77



EL GOBIERNO
SUBSIDIA
 ESTE SERVICIO

Subsidio del Gobierno	
Subsidio Tarifa Eléctrica	9.67
TOTAL:	9.67

Mensajes

Rocaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Beneficiario BEN.C. BOMBEROS GUAYAQUIL
 R.U.C beneficiario 0968514210001
 Fecha de Emisión 10-11-2019
 Cuenta Contrato 200020720054
 Cédula 0908335102
 Nombre SAA BONILLA ELIZABETH DEL

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.97
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	1.97

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original.
 Guayaquil, 08-11-2019
 Ab. Maria Verónica Zuniga Rendón
 Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil

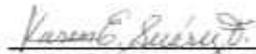
VIDAL ALICIA MARGARITA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ESMERALDA VIDAL ALICIA MARGARITA
CEDULA: 0925513236



SUAREZ FRANCO KAREN ELIANA
CEDULA: 0918124512

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Identificacion: 0909596223